

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Gobierno

Seguridad y Derechos Humanos

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.509

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD
y DERECHOS HUMANOS

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Viernes 14 de Enero de 2011

Año C I I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 230 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 44 PÁGINAS				

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialcjud@salta.gov.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance - Estados Contables (Por cada página)	\$ 150.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	--
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.-
	Más de 200 pág.	\$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-

RESOLUCION M.G.S. y DDHH N° 269/10 - Disposición Boletín Oficial N° 62/10

I - ARANCEL DIFERENCIADO - Oficina de Servicios Ciudad Judicial

Se percibirá en la facturación de cada edicto/aviso, incluyendo el excedente de palabras si existiera, más el costo de los ejemplares vendidos anticipadamente donde se publica ese edicto/aviso	\$ 5.-
--	--------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.A. y D.S. N° 73 del 06/01/11 – Contrato de Fideicomiso: Banco Macro S.A. y la Provincia de Salta	250
M.G.S. y D.H. N° 87 del 11/01/11 – Designa personal en el Servicio Penitenciario con el grado de Agente – Sres. Adame, Marco Antonio y otros	250
M.T. y P.S. N° 88 del 11/01/11 – Protocolo Adicional N° 5 – Convenio N° 49/08: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y el Ministerio de Trabajo y Previsión Social de la Provincia de Salta – Crea la Unidad de Gestión	251
M.T. y P.S. N° 89 del 11/01/11 – Contrato de locación de servicios – Sra. Carina Elizabeth Mamani	252
M.F. y O.P. N° 90 del 11/01/11 – Incorporación Presupuestaria – Ejercicio 2010 – Administración Central	252
M.F. y O.P. N° 91 del 11/01/11 – Incorporación Presupuestaria – Ejercicio 2010 – Administración Central	254
M.G.S. y D.H. N° 92 del 11/01/11 – Acepta la renuncia del Cr. Fernando Echazu Russo al cargo de Secretario de Relaciones con la Comunidad	254
M.F. y O.P. N° 94 del 11/01/11 – Ampliación de Partidas Presupuestarias – Ejercicio 2010 – Administración Central	255
M.F. y O.P. N° 95 del 11/01/11 – Ampliación de Partidas Presupuestarias – Ejercicio 2010 – Administración Central	255
M.F. y O.P. N° 99 del 11/01/11 – Adjudica en Venta Inmuebles ubicados en Barrio Solidaridad de la Ciudad de Salta	256
M.F. y O.P. N° 102 del 11/01/11 – Acepta Transferencia en carácter de Donación Inmueble del Dpto. Capital Regularización Situación Dominia	258
M.F. y O.P. N° 105 del 11/01/11 – Dcto. N° 4393/09 – Prorroga Beneficio de Pago de Impuestos a las Actividades Económicas	259
M.F. y O.P. N° 108 del 11/01/11 – Contrato de Locación de Obra – Lic. Patricia Alejandra Ulloa	259
M.G.S. y D.H. N° 109 del 11/01/11 – Dispone creación del Registro Notarial N° 193 en la Ciudad de Rosario de Lerma y Adjudica la Titularidad a la Escr. Angélica Viviana Reyes	260

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 22 del 04/01/11 – Prorroga de contrato de locación de servicios y su Addenda – Sr. Ricardo José Barreira Mantella	261
M.G.S. y D.H. N° 93 del 11/01/11 – Rescinde contrato de locación de servicios – Sra. Cecilia Viviana Basualdo	261
M.G.S. y D.H. N° 96 del 11/01/11 – Retiro Voluntario – Sub Of. May. Isaias Pérez – Servicio Penitenciario de la Pcia.	261

Pág.

M.G.S. y D.H. N° 97 del 11/01/11 – Retiro Voluntario - Sub Of. Principal José Ricardo Aguirre – Servicio Penitenciario de la Pcia.	261
M.G.S. y D.H. N° 98 del 11/01/11 – Retiro Voluntario – Sub Of. Principal Raúl Regino Ortiz – Policía de la Pcia.	261
M.G.S. y D.H. N° 100 del 11/01/11 - Retiro Voluntario – Sub Of. Principal Jesús Natividad González – Servicio Penitenciario de la Pcia.	262
M.G.S. y D.H. N° 101 del 11/01/11 – Retiro Voluntario – Sarg. Ay. Faustino Ricardo García – Policía de la Pcia.	262
M.G.S. y D.H. N° 103 del 11/01/11 – Baja por Renuncia de Personal – Agente Daniel Ernesto Vargas – Servicio Penitenciario de la Pcia.	262
M.G.S. y D.H. N° 104 del 11/01/11 – Renuncia de Personal – Sub Of. Ay. Marco Antonio Castillo – Policía de la Pcia.	262
M.G.S. y D.H. N° 106 del 11/01/11 – Reconoce pago por Subrogancia – Sres. Alc. My. Francisco N. Guantay y otros del Servicio Penitenciario de la Pcia.	262
M.G.S. y D.H. N° 107 del 11/01/11 – Baja de Personal Agente Horacio Rafael Rodríguez – Servicio Penitenciario de la Pcia.	263

LICITACION NACIONAL

N° 100019631 – Ministerio de Educación – U.C.E.P.E. Salta N° 01/11	263
--	-----

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100019681 – Municipalidad de Rosario de Lerma N° 01/11	263
N° 100019679 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – D.G.R. N° 10/11	264

CONTRATAACION DIRECTA

N° 100019668 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 07/11	264
---	-----

CONCURSO DE PRECIOS

N° 100019682 – Municipalidad de Rosario de Lerma N° 01/11	265
---	-----

AVISOS ADMINISTRATIVOS

N° 100019677 – Ministerio de Educación – Adjudicación Compra Directa N° 1088/10	265
N° 100019676 – Ministerio de Educación – Adjudicación Compra Directa N° 1083/10	265
N° 100019675 – Ministerio de Educación – Adjudicación Compra Directa N° 856/10	265
N° 100019674 – Ministerio de Educación – Adjudicación Compra Directa N° 804/10	266
N° 100019673 – Ministerio de Educación – Adjudicación Compra Directa N° 616/10	266
N° 100019672 – Ministerio de Educación – Adjudicación Compra Directa N° 480/10	266
N° 100019671 – Ministerio de Educación – Adjudicación Compra Directa N° 444/10	267

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

N° 100019695 – Tolar 07 – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro – Expte. N° 20.350	267
N° 100019694 – Tolar 05 – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro – Expte. N° 20.348	267

Pág.

N° 100019693 – Copalayo 19 – Dpto. Los Andes, Lugar: Filo de Copalayo – Expte. N° 19.774	267
N° 100019692 – Copalayo 17 – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Ratones – Expte. N° 19.664	268
N° 100019691 – Copalayo 14 – Dpto. Los Andes, Lugar: Centenario – Expte. N° 19.560	268
N° 100019690 – Copalayo 08 – Dpto. Los Andes, Lugar: Copalayo – Expte. N° 19.526	268
N° 100019689 – Copalayo 06 – Dpto. Los Andes, Lugar: Copalayo – Expte. N° 19.524	269
N° 100019688 – Salari 26 – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro – Expte. N° 19.822	269
N° 100019687 – Salari 21 – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro – Expte. N° 19.650	269
N° 100019686 – Salari 15 – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro – Expte. N° 19.644	270
N° 100019685 – Salari 19 – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro – Expte. N° 19.648	270
N° 100019684 – Salari 11 – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro – Expte. N° 19.640	270
N° 100019683 – Salari 01 – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro – Expte. N° 19.630	270
N° 100019573 – Silvia Rene Rodríguez y otro – Dpto. Los Andes – Expte. N° 20.033	271
N° 100019570 – Cardero Argentina S.A. – Dpto. Los Andes - La Poma – Expte. N° 20.235	271

SUCESORIOS

N° 100019678 – Day Blanca Yenny – Expte. N° 309.888/10	271
N° 100019669 – Zaracho, José Damián – Expte. N° 12.755/10	271
N° 100019665 – Maza Tita – Expte. N° 282.703/09	272
N° 100019653 – Flores, Fernando – Expte. N° B-50.392/94 y Blasco, Alcira Serafina – Expte. N° 301.130/10	272
N° 100019641 – Adrián Gustavo Silva Quinzacara – Expte. N° 186.950/07	272

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

N° 100019657 – SURNATRON S.A.	272
N° 100019656 – Industrial Mineral Group S.A.	273

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 100019647 – Empresa Pieve Santa Rita S.A. de la Ciudad de Gral. Güemes – Salta	273
---	-----

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 100019696 – Centro de Taxista - Orán, para el día 24/01/11	273
N° 100019680 – Instituto de Informaciones Comerciales de Salta, para el día 10/02/11	274

FE DE ERRATA

N° 100019670 – de la Edición N° 18.508 de fecha 13/01/11	274
--	-----

RECAUDACION

N° 100019697 – Del día 13/01/11	274
---------------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 6 de Enero de 2011

DECRETO Nº 73

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

VISTO el Contrato de Fideicomiso celebrado entre el Banco Macro S.A. y la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 26.331 de presupuestos mínimos de protección ambiental de los bosques nativos estableció en su artículo 30, la creación del Fondo Nacional para enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos, para compensar a las jurisdicciones que conservan dichos bosques;

Que en el artículo 32 de la mencionada ley, establece que dicho fondo será distribuido entre las jurisdicciones que tengan aprobada por ley provincial su ordenamiento de bosques nativos;

Que se estableció en el Decreto Nº 91/09 reglamentario de la Ley 26.331 que el mencionado fondo podrá ser instrumentado mediante un fideicomiso a los fines de su administración;

Que la Provincia de Salta, aprobó por Ley Nº 7.543 su ordenamiento de bosques nativos, estableciendo en su artículo 34 de la misma, la creación del fondo fiduciario provincial de bosques nativos en el marco de la Ley Nº 26.331, el que estará integrado por los fondos que la Nación remita a la provincia;

Que en cumplimiento de lo establecido por la normativa vigente antes citada, se constituye en los términos de la Ley Nº 24.441, el fideicomiso para beneficio de los titulares registrales que en cuya superficie conservan bosques nativos, y a los organismos previstos en la mencionada Ley;

Que la Provincia designa a su Agente Financiero Banco Macro S.A. como Fiduciario, y celebran un contrato de fideicomiso para la constitución de un fondo fiduciario, cargo que es aceptado por Banco Macro S.A.;

Que en mérito a lo expuesto se acuerda celebrar el referido contrato, sujeto a los términos y cláusulas de Fideicomiso previstos en el mismo;

Que el Fiduciario tendrá como obligaciones administrar en los términos del Artículo 6º de la ley 24.441 el fondo fideicomitado, con la única limitación de su disponibilidad oportuna para el cumplimiento de los pagos de la cláusula séptima;

Que el contrato y la cesión en fideicomiso de los Bienes Fideicomitados son sustancial y formalmente válidos ya que han sido efectuados en legal forma sin violar ninguna disposición legal, no siendo necesarios ningún otro dictamen ni aprobación previa ni adicional;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Fideicomiso celebrado entre el Banco Macro S.A. representado por la Lic. Jorgelina Nora Basso y la C.P.N. Ana Olmos de Machado (el "Fiduciario"), y la Provincia de Salta representada por el señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable Dr. Francisco López Sastre (la "Provincia"), cuyo texto forma parte del presente, sujeto a las disposiciones de la Ley 24.441.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable, el Señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Sastre – Parodi –
Samson

Salta, 11 de Enero de 2011

DECRETO Nº 87

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos

Expediente Nº 50-15.650/10

VISTO que oportunamente el Poder Ejecutivo Provincial autorizó la incorporación de nuevos agentes penitenciarios a las Filas del Servicio Penitenciario Provincial, continuando con la política de reforzar la dotación penitenciaria, los cuales aprobaron el "XIII Curso

de Formación para Aspirantes a Agentes del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta” Año 2010; y,

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto, a través del Servicio Penitenciario Provincial, se desarrolló el citado curso, en cuyo transcurso los aspirantes seleccionados luego de rigurosos exámenes previos, fueron sometidos a intensos estudios teóricos y adiestramiento prácticos, lo que les proporcionó una formación y capacitación acorde a las exigencias de la función y a la necesidad de asistir a la población penal, además de haber quedado acreditada su vocación de servicio y adaptación al estricto régimen penitenciario;

Que los aspirantes cuya designación propone la Dirección General del Servicio Penitenciario Provincial, han cumplimentado el XIII Curso de Formación para Aspirantes a Agentes del citado Servicio llevado a cabo en la Escuela de Cadetes y Agentes, por lo que su nombramiento resulta procedente y acorde al compromiso de incorporación asumido oportunamente por el Poder Ejecutivo;

Que habiéndose cumplimentado los requisitos legales del caso y adoptados los recaudos y las previsiones presupuestarias correspondientes dentro del ejercicio 2010 y contemplando la erogación resultante del gasto que demanden dichas incorporaciones, procede el dictado del decreto designando a los agentes en Planta Permanente del Servicio Penitenciario Provincial, a partir del 01 de octubre del 2010, en virtud a los motivos expresados precedentemente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en el Servicio Penitenciario Provincial, con el grado de Agente, Escalafón Penitenciario a los ciudadanos que se detallan en el Anexo que forma parte del presente, con vigencia al 01 de octubre de 2010 y en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto se imputará al Curso de Acción respectivo del Servicio Penitenciario de Salta.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner – Samson

VERANEXO

Salta, 11 de Enero de 2011

DECRETO N° 88

Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Expediente N° 165-26.238/10

VISTO, el Protocolo Adicional N° 5 al Convenio 49/08 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, suscripto entre la Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y el Ministerio de Trabajo y Previsión Social de la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución M.T.E. y S.S. N° 256/03, se creó el Plan Integral para la Promoción del Empleo, con el objeto de contribuir a la mejora, sostenimiento y generación del empleo mediante la articulación de distintas políticas públicas instrumentadas a efecto;

Que en fecha 4 de Junio de 2008, el Gobierno de la Provincia de Salta y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad de la Nación suscribieron el Convenio Marco N° 49/08 para la Promoción del Empleo, en el Marco del Plan Integral “Mas y Mejor Trabajo” y el Trabajo Decente, a fin de promover la implementación y ejecución de políticas activas de empleo destinadas a mejorar la estabilidad y empleabilidad de la población que comprende;

Que como consecuencia de la celebración del Convenio Marco N° 49/08, se han suscripto Protocolos Adicionales, a los fines de establecer pautas concretas para su aplicación;

Que el Protocolo Adicional N° 5 al Convenio 49/08, tiene por objeto establecer un marco de cooperación y asistencia mutua entre las partes firmantes en la elaboración, promoción e implementación de acciones de formación profesional;

Que según lo establecido en la cláusula segunda i.c. 1 del Protocolo Adicional N° 5 al Convenio N° 49/08, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social de la Provincia de Salta tiene a su cargo la creación de una Unidad de

Gestión para la administración de los fondos transferidos por la Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, cuyas principales acciones consistirán en efectuar un informe referente al cumplimiento de las líneas del Protocolo N° 5 y a realizar la correspondiente rendición de cuentas;

Que la cláusula mencionada, prevé que la Unidad de Gestión deberá estar conformada por: (1) Auxiliar Administrativo Informático, un (1) Auxiliar Contable Administrativo y un (1) Coordinador Técnico;

Que resulta prioritario continuar ejecutando y promoviendo la implementación de acciones dirigidas a sostener y fomentar el empleo, capacitar profesionalmente a los trabajadores;

Que con el apoyo permanente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, el Gobierno Provincial busca implementar propuestas de promoción del empleo desde un enfoque estratégico e integral, a fin de dar respuesta a los problemas de empleo de la población;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Protocolo Adicional N° 5 al Convenio N° 49 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, suscripto entre la Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y el Ministerio de Trabajo y Previsión Social de la Provincia de Salta en fecha 18 de Mayo de 2010, el que con copia certificada forma parte como Anexo del presente Decreto.

Art. 2° - Créase en el ámbito del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, la Unidad de Gestión, prevista en la Cláusula Segunda Inc. 1 del Protocolo Adicional N° 5 al Convenio N° 49/08, a partir del día 20 de Mayo de 2010.

Art. 3° - La Unidad de Gestión creada en el artículo precedente, estará integrada por un (1) Auxiliar Administrativo Informático, un (1) Auxiliar Contable Administrativo y un (1) Coordinador Técnico.

Art. 4° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Trabajo y Previsión Social y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Fortuny – Samson

Salta, 11 de Enero de 2011

DECRETO N° 89

Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Expte. N° 233-23.731/2010

VISTO el Contrato de Locación de Servicio entre el Señor Ministro de Trabajo y Previsión Social y la Sra. Carina Elizabeth Mamani;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la contratada se compromete a realizar tareas de asistencia en la Secretaría de Empleo, dependiente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2010, contemplándose la baja del Sr. Juan Leonardo Cook Echazú;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el Ministerio de Trabajo y Previsión Social y la Sra. Carina Elizabeth Mamani, DNI N° 22.554.851 con vigencia a partir del día 01 de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre de 2.010.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social dependiente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Trabajo y Previsión Social y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Fortuny – Samson

Salta, 11 de Enero de 2011

DECRETO N° 90

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Exptes. N° 272-7.665/10 y 272-15.101/10

VISTO el requerimiento efectuado por la Subsecretaría de Financiamiento, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar una incorporación de fondos provenientes del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) – a través del Convenio de Préstamo N° 7597-AR, suscripto con el Gobierno Nacional, aprobado mediante Ley N° 7514 y Decretos N° 3135/08 y 3714/09, para la ejecución del Proyecto “Optimización del Area de Riego de la Colonia Santa Rosa de la Provincia de Salta”;

Que en virtud de lo establecido precedentemente, el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento financiará para el Ejercicio 2010 para el Programa de Servicios Agrícolas Provinciales II (PROSAP II), un importe de \$ 5.473.171,00 (Pesos cinco millones cuatrocientos setenta y tres mil ciento setenta y uno), debiendo la Provincia afrontar una contraparte de \$ 1.822.493,00 (Pesos un millón ochocientos veintidós mil cuatrocientos noventa y tres) de erogaciones;

Que a este efecto, resulta necesario incorporar presupuestariamente las partidas de recursos por rubro y gastos por objeto en la jurisdicción correspondiente, que tendrá a cargo la ejecución del proyecto, con encuadre en el artículo 20 de la Ley N° 7.595;

Que deben ratificarse las incorporaciones presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuestos con encuadre en el artículo 10 del Decreto N° 263/10;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.010 de Administración Central, con encuadre en el artículo 20 de la Ley N° 7.595, en las respectivas cuentas del Clasificador de Recursos por Rubro, ampliándose en igual monto las del Clasificador de Gastos por Objeto, el importe total de \$ 7.295.664,00 (Pesos siete millones doscientos noventa y cinco mil seiscientos sesenta y cuatro), correspondiente a los fondos provenientes del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento por \$ 5.473.171,00 (Pesos cinco millones cuatrocientos setenta y tres mil ciento setenta y uno) y su respectiva contraparte provincial de \$ 1.822.493,00 (Pesos un millón ochocientos veintidós mil cuatrocientos noventa y tres), que financiarán diversos conceptos en el Programa de Servicios Agrícolas Provinciales II (PROSAP II) para el Ejercicio 2010, de acuerdo al siguiente detalle:

INCORPORARA:**ADMINISTRACION CENTRAL****TOTAL DE RECURSOS**

(FINANCIAMIENTO) **\$ 5.473.171.00**

221100 PRESTAMOS RECIBIDOS **\$ 5.473.171.00**

221121 PRESTAMOS RECIBIDOS

DE ADM. NAC. A ADM C **\$ 5.473.171.00**

009000000000.221121.1015

BIRF 7597 – Capital LP **\$ 5.473.171,00**

TOTAL DE GASTOS

(FINANCIAMIENTO) **\$ 5.473.171.00**

(SEGÚN ANEXO I)**TOTAL DE RECURSOS**

(CONTRAPARTE) **\$ 1.822.493.00**

221100 PRESTAMOS RECIBIDOS **\$ 1.822.493.00**

221110 PRESTAMOS

SECTOR PRIVADO **\$ 1.822.493.00**

221111 PRESTAMOS DEL

SECTOR PRIVADO **\$ 1.822.493.00**

009000000000.221111.9999

Préstamos del Sector Privado **\$ 1.822.493,00**

TOTAL DE GASTOS

(CONTRAPARTE) **\$ 1.822.493.00**

Art. 2° - Ratifícanse las incorporaciones presupuestarias Ejercicio 2.010 efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 20.10.10 – bates Nros. 3868196 y 3868645 que contienen los movimientos presupuestarios previstos en artículo 1° y 2° del presente decreto.

Art. 3° - La ejecución de los gastos correspondientes a las partidas que por el presente decreto se incorporan, queda supeditada al previo cumplimiento de lo dispuesto en artículo 24 de la Ley N° 7.595 y a las condiciones particulares que establezcan el Gobierno Nacional y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 11 de Enero de 2011

DECRETO Nº 91

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Exptes. Nºs 321-15.929/10, 104-4.589/10 Cpde. 1001, 125-18.154/10 Cpde. 1006, 236-36.294/10, 11-40.428/10, 324-26.794/10 Cpde. 4, 324-27.707/10 Cpde. 1 y 324-23.297/10 Cpde. 1

VISTO que la ejecución presupuestaria acumulada de Ingresos de Administración Central Ejercicio 2010 registra mayores recursos, y;

CONSIDERANDO:

Que entre los rubros donde se percibieron recursos por monto mayor al presupuestado, se encuentra el referido a Ley Nº 24.621 Excedente Conurbano Bonaerense;

Que la Ley Nº 7.595 de Presupuesto Ejercicio 2.010, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones en las jurisdicciones pertinentes de la Administración Central;

Que deben ratificarse las incorporaciones presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre a lo previsto en el artículo 10 del Decreto Nº 263/10;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase con encuadre en el artículo 19 de la Ley Nº 7.595, la incorporación de recursos referidos a Ley Nº 24.621 Excedente Conurbano Bonaerense, al Presupuesto Ejercicio 2.010 de Administración Central, por un monto total de \$ 5.686.108,80 (Pesos cinco millones seiscientos ochenta y seis mil ciento ocho con ochenta centavos), según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2º - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1º del presente instrumento, la ampliación de las partidas de erogaciones de Administración Central, por el importe citado en artículo 1º, según detalle obrante en Anexos II a IX integrantes de este instrumento.

Art. 3º - Ratifícanse las incorporaciones de partidas presupuestarias Ejercicio 2.010, con encuadre a lo previsto en el artículo 10 del Decreto Nº 263/10, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fechas 16.11.10, 17.11.10, 18.11.10 y 19.11.10 – Batch Nºs 3922737, 3924110, 3926371, 3926067, 3927588, 3929151, 3928832 y 3928656, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en artículos 1º y 2º del presente decreto.

Art. 4º - Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Nº 7.595.

Art. 5º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 11 de Enero de 2011

DECRETO Nº 92

**Ministerio de Gobierno, Seguridad
y Derechos Humanos**

VISTO la renuncia presentada por el Cr. Fernando Echazu Russo al cargo de Secretario de Relaciones con la Comunidad; y,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Acéptase la renuncia presutada por el Cr. Fernando Echazu Russo, D.N.I. Nº 17.355.931, al cargo de Secretario de Relaciones con la Comunidad, a partir de la fecha del presente, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Salta, 11 de Enero de 2011

DECRETO N° 94

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Exptes. Nros 11-39.748/10 y 11-37.025/10

VISTO la necesidad de incorporar el aporte remitido por el Ministerio de Interior de la Nación, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1352/10 de dicho Ministerio, se asigna a la Provincia de Salta la suma de \$ 2.000.000,00 (Pesos dos millones), en concepto de Aporte del Tesoro Nacional a las Provincias, para ser afectada como Desequilibrios Financieros – Provincia de Salta – Gobierno Provincial;

Que la Contaduría General de la Provincia informa que han ingresado estos fondos al Banco Nación a la Cuenta N° 453-20.426/36 – Gobierno de la Provincia de Salta, con fecha 10.11.10;

Que debe resaltarse que de acuerdo a lo previsto en el artículo 3° inc. d) de la Ley N° 23.548 de Coparticipación Federal de Impuestos, los denominados Aportes del Tesoro Nacional, son el resultado de afectar un porcentaje que se detrae de la masa total de los recursos impositivos coparticipables a las provincias;

Que debe procederse a aprobar la incorporación presupuestaria del ingreso percibido, y a disponerse la ampliación del respectivo rubro de gasto, todo ello con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.595;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.010 de la Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.595, la suma de \$ 2.000.000,00 (Pesos dos millones) originada en una asignación proveniente del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias, según Resolución N° 1352/10 del Ministerio del Interior de la Nación, para ser afectada a Desequilibrios Financieros – Provincia de Salta – Gobierno Provincial, en las respectivas cuentas del Clasificador de Recursos por Rubro, ampliándose en igual monto las del Clasificador de Gastos por Objeto, de acuerdo al siguiente detalle:

INCORPORARA:**TOTAL DE RECURSOS** **\$ 2.000.000,00****009000000000 ADMINISTRACION CENTRAL****517000 TRANSFERENCIAS**
CORRIENTES Y DE CAPITAL **\$ 2.000.000,00****517210 TRANSF. CTES. DEL**
SECTOR PUBLICO NACIONAL **\$ 2.000.000,00****517211 TRANSF. CTES. DEL**
SPN DE ADMINISTRACION
CENTRAL **\$ 2.000.000,00**517211.1005 Ap. No
Reint. a Munic. – ATN **\$ 2.000.000,00****GASTOS POR OBJETO** **\$ 2.000.000,00****(SEGÚN PLANILLA ANEXA D)**

Art. 2° - La ejecución de los gastos correspondientes a las partidas que por el presente decreto se incorporan, queda supeditada al previo cumplimiento de lo dispuesto en artículo 24 de la Ley N° 7.595 y a las condiciones particulares que establezca el Gobierno Nacional.

Art. 3° - Ratifícase la incorporación presupuestaria Ejercicio 2.010 efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre a lo dispuesto en Artículo 10 del Decreto N° 263/10, en fecha 16.11.10 – Batch Nro 3922770, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en artículo 1° de este decreto.

Art. 4° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días a incorporación efectuada por el presente decreto, conforme lo dispuesto en el último párrafo del Artículo 19 de la Ley N° 7.595.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas, el Sr. Ministro de Gobierno y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Kosiner – Samsón

Salta, 11 de Enero de 2011

DECRETO N° 95

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Exptes. Nros 226-33.368/10, 11-33.717/10 y 11-35.562/10

VISTO la necesidad de incorporar el aporte remitido por el Ministerio de Interior de la Nación, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1207/10 de dicho Ministerio, se asigna a la Provincia de Salta la suma de \$ 1.000.000,00 (Pesos un millón), en concepto de Aporte del Tesoro Nacional a las Provincias, para ser afectada como Desequilibrios Financieros – Provincia de Salta – Gobierno Provincial;

Que la Contaduría General de la Provincia informa que han ingresado estos fondos al Banco Nación a la Cuenta N° 453-20.426/36 – Gobierno de la Provincia de Salta, con fecha 25.10.10;

Que debe resaltarse que de acuerdo a lo previsto en el artículo 3° inc. d) de la Ley N° 23.548 de Coparticipación Federal de Impuestos, los denominados Aportes del Tesoro Nacional, son el resultado de afectar un porcentaje que se detrae de la masa total de los recursos impositivos coparticipables a las provincias;

Que debe procederse a aprobar la incorporación presupuestaria del ingreso percibido, y a disponerse la ampliación del respectivo rubro de gasto, todo ello con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.595;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.010 de la Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.595, la suma de \$ 1.000.000,00 (Pesos un millón) originada en una asignación proveniente del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias, según Resolución N° 1207/10 del Ministerio del Interior de la Nación, para ser afectada a Desequilibrios Financieros – Provincia de Salta – Gobierno Provincial, en las respectivas cuentas del Clasificador de Recursos por Rubro, ampliándose en igual monto las del Clasificador de Gastos por Objeto, de acuerdo al siguiente detalle:

INCORPORARA:

<u>TOTAL DE RECURSOS</u>	<u>\$ 1.000.000,00</u>
009000000000 ADMINISTRACION CENTRAL	
517000 <u>TRANSFERENCIAS</u>	
<u>CORRIENTES Y DE CAPITAL</u>	<u>\$ 1.000.000,00</u>

517210 <u>TRANSF. CTES. DEL</u>	
<u>SECTOR PUBLICO NACIONAL</u>	<u>\$ 1.000.000,00</u>

517211 <u>TRANSF. CTES. DEL</u>	
<u>SPN DE ADMINISTRACION</u>	
<u>CENTRAL</u>	<u>\$ 1.000.000,00</u>

517211.1005 Ap. No	
Reint. a Munic. – ATN	\$ 1.000.000,00

<u>GASTOS POR OBJETO</u>	<u>\$ 1.000.000,00</u>
---------------------------------	-------------------------------

(SEGÚN PLANILLA ANEXA I)

Art. 2° - La ejecución de los gastos correspondientes a las partidas que por el presente decreto se incorporan, queda supeditada al previo cumplimiento de lo dispuesto en artículo 24 de la Ley N° 7.595 y a las condiciones particulares que establezca el Gobierno Nacional.

Art. 3° - Ratifícase la incorporación presupuestaria Ejercicio 2.010 efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre a lo dispuesto en Artículo 10 del Decreto N° 263/10, en fecha 03.11.10 – Batch Nro 3894825, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en artículo 1° de este decreto.

Art. 4° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días la incorporación efectuada por el presente decreto, conforme lo dispuesto en el último párrafo del Artículo 19 de la Ley N° 7.595.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas, el Sr. Ministro de Gobierno y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Kosiner – Samson

Salta, 11 de Enero de 2011

DECRETO N° 99

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Expte. N° 64.380/10 – Código 131

VISTO el Expediente de referencia, mediante el cual la Subsecretaría de Tierra y Hábitat, tramita la desadjudicación y adjudicación en venta de lotes fiscales provinciales, relacionados a los terrenos fiscales ubicados en la Sección “P”, Barrio Solidaridad, de la

ciudad de Salta, conforme Plano de Mensura y Loteo N° 11.629 aprobado por la Dirección General de Inmuebles; y,

CONSIDERANDO:

Que existen numerosos pedidos de adjudicaciones en venta de lotes fiscales provinciales, ubicados en la Sección "P", del Barrio Solidaridad de la ciudad de Salta, de acuerdo al Plano de Mensura y Loteo N° 11.629, aprobado por la Dirección General de Inmuebles;

Que el Programa Social ha procedido al análisis de cada uno de los antecedentes de los beneficiarios en el marco de lo dispuesto por la Ley n° 1.338/51 y normas complementarias;

Que las personas detalladas a fs. 4/7 con Nombre, Apellido, Documento Nacional de Identidad se encuentran en condiciones de ser beneficiarios de una futura adjudicación en venta de lote fiscales con fines de vivienda, en razón del censo habitacional realizado por el Programa Social "In Situ", por cuanto se ha constatado que dichas personas solicitantes habitan los terrenos desde una antigüedad considerable, conforme lo exige la Ley n° 1.338/51 y normas reglamentarias;

Que los terrenos en cuestión, son propiedad de la Provincia de Salta, lo que se acredita con las cédulas parcelarias que corren agregadas fs. 35/96;

Que a fs. 12/33 la Dirección General de Inmuebles ha fijado el Valor Real Estimado actualizado de cada uno de los lotes en cuestión, de conformidad con lo establecido por la Ley 1.338/51, modificada por Ley 3.590/61;

Que el Programa Social ha procedido al análisis de cada uno de los antecedentes de los beneficiarios en el marco de lo dispuesto por la Ley n° 1.338/51 y normas complementarias;

Que corresponde dejar sin efecto la adjudicación otorgada a la Sra. María Luisa Humacata y del Sr. Jacinto Orlando Lozada respecto del lote fiscal identificado como Matrícula N° 137.423 – Manzana 441a – Parcela 22 – Sección "P", del Barrio Solidaridad de la ciudad de Salta, puesto que los nombrados, con anterioridad, han sido adjudicatarios del terreno fiscal Catastro N° 137.058, conforme el Decreto N° 2183/03, materializado mediante Escritura Pública N° 1061 de fecha 30/06/04;

Que la Subsecretaría de Tierra y Hábitat tiene la competencia originaria para dar solución a los proble-

mas habitacionales, como asimismo mediante el Programa "Comunidad Organizada" para entender en toda acción vinculada con la problemática de las tierras fiscales urbanas, puesto que tiene por objeto planificar, ordenar y transferir las tierras de dominio privado de la Provincia a las personas o grupos de familias que necesitan de urgente solución habitacional (Cf. Decretos Nros. 1045/96 y 4414/09);

Que el Programa Jurídico Social de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat ha tomado la intervención que le corresponde, recomendado el dictado del acto administrativo pertinente, atento a que se encuentran reunidas las condiciones de hecho y de derecho que lo tornan procedente;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Déjase sin efecto la adjudicación otorgada a la Sra. María Luisa Humacata, DNI N° 24.941.940, y al Sr. Jacinto Orlando Lozada, DNI N° 25.287.866, mediante Decreto N° 2214/01, respecto del lote fiscal identificado como Matrícula N° 37.423 – Manzana 441 A – Parcela 22 – Sección "P", Barrio Solidaridad de la ciudad de Salta, de conformidad al Anexo I – "Desadjudicaciones", que forma parte integrante del presente.

Art. 2° - Adjudicase en venta a las personas comprendidas en el "Anexo II Adjudicaciones" que integra la presente Resolución, los inmuebles ubicados en la Sección "P", del Barrio Solidaridad de la ciudad de Salta, de acuerdo al Plano de Mensura y Loteo N° 11.629, aprobado por la Dirección General de Inmuebles.

Art. 3° - El pago del precio establecido en el Anexo III mencionado en el artículo precedente, será abonado hasta en cien cuotas mensuales, iguales y consecutivas, en el organismo que oportunamente indique la Subsecretaría de Tierra y Hábitat.

Art. 4° - Dispónese que a partir de la vigencia del presente decreto de Adjudicación, los beneficiarios deberán tomar a su cargo el pago de los impuestos provinciales y municipales. Con respecto a la deuda que por servicios a la fecha de promulgación del presente decreto posean y graven los lotes adjudicados, quedarán a exclusivo cargo de los beneficiarios de la presente adjudicación.

Art. 5° - Déjase establecido que Escribanía de Gobierno instrumentará las respectivas Escrituras Traslativas de Dominio, con la correspondiente constitución de Hipoteca, garantizando el saldo del precio, la que estará exenta de todo impuesto o gravamen.

Art. 6° - Los beneficiarios del presente Decreto tienen la obligación de habitar el inmueble con su grupo familiar en forma continua y permanente. No podrán enajenarlo, locarlo o darlo en comodato, sin autorización de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat, hasta la cancelación de la Hipoteca mencionada en el artículo anterior.

Art. 7° - Cualquier incumplimiento a lo dispuesto en los artículos precedentes implicará la caducidad automática de la adjudicación, volviendo el inmueble a propiedad de la Provincia de Salta con todo lo edificado y plantado, sin derecho a indemnización alguna.

Art. 8° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 9° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

VERANEXO

Salta, 11 de Enero de 2011

DECRETO N° 102

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Expte. N° 131-60.288/10 Rfte.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se solicita la transferencia sin cargo a la Provincia, del inmueble Matrícula N° 159.512 de Salta Capital, a fin de regularizar la situación dominial de las familias asentadas en el predio; y,

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta emitió Ordenanza N° 13740/09 que dispuso modificar en su Artículo 1° la Ordenanza N° 13471 y en consecuencia desafectar del uso público municipal el espacio verde correspondiente a la Manzana 488 b de la Matrícula N° 159.512, B° Jesús María de la Ciudad de Salta, para ser transferido sin costo alguno a la jurisdicción provincial, a fin de regularizar la situación dominial de las familias asentadas en tal predio;

Que a fs. 7 y 8, por iniciativa del mencionado organismo, se agrega al expediente de marras el Plano N° 11.389 de Mensura y Loteo del Barrio Jesús María de Salta capital, Catastro N° 159.512;

Que a fs. 16, el Subprograma Técnico de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat informa que el terreno a donarse, que presentaba cárcavas y zanjones, en la actualidad se encuentra saneado por el Programa “Mejoramiento de Barrios”, contando con el correspondiente Certificado de No Inundabilidad (adjuntado luego por a fs. 19 por la Secretaría de Recursos Hídricos); respetándose la traza urbana prevista;

Que a fs. 31, la Asesoría Jurídica del Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial se expide por la viabilidad de la aceptación de la donación a favor de la Provincia de Salta;

Que en el caso que nos ocupa resulta de aplicación el Artículo 1810 del Código Civil que dispone que las donaciones al Estado podrán acreditarse con las constancias de las actuaciones administrativas, correspondiendo en consecuencia al Gobierno Provincial aceptar la donación en los términos del Artículo 1.792 del Código Civil, mediante el dictado del pertinente decreto;

Que al obrar en autos certificados e informes que acreditan la habitabilidad del inmueble a recibirse, procedería sin más se acepte la donación ofrecida por la Municipalidad de la Ciudad de Salta;

Que corresponde formalizar la aceptación de la transferencia a favor de la Provincia de Salta del inmueble Matrícula N° 159.512, Manzana 488b ubicado en el Barrio Jesús María de la Ciudad de Bs. As., en las condiciones ut supra aludidas;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Aceptase la transferencia en carácter de donación, del inmueble Matrícula N° 159.512, Sección T, Manzana 488 B, Parcela 13, del Departamento Capital, efectuada por el Municipio de la Ciudad de Salta a favor de la Provincia de Salta, a fin de regularizar la situación dominial de las familias asentadas en tal predio, a cuyos efectos intervendrá la Subsecretaría de Tierra y Hábitat.

Art. 2° - Gírese copia del presente Decreto para su anotación al Fondo de Administración y Disposición

de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial; quien dará intervención a la Escribanía de Gobierno para la confección de la escritura traslativa correspondiente y a la Dirección General de Inmuebles de la Provincia para su toma de razón.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Finanzas y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 11 de Enero de 2011

DECRETO N° 105

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Expte. N° 22-437.418/10

VISTO el Decreto N° 4393 de fecha 8-10-09; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud del citado decreto, se exime del pago del Impuesto a las Actividades Económicas a la mera compra, en los términos del Art. 45° del Código Fiscal y con vigencia desde el 1° de Septiembre de 2009 y hasta el 31 de Diciembre de 2010;

Que por Ley N° 6.723 se ratificó el Pacto Federal para el Empleo, la Producción y el Crecimiento firmado entre la Nación y la Provincia de Salta, acordando, entre otros temas, la exención a la producción primaria del Impuesto a las Actividades Económicas, dictándose en consecuencia la Ley Provincial N° 6736/94;

Que es política del Estado favorecer un marco adecuado para el desarrollo de la actividad primaria, encontrándose ello, reflejado en las Leyes N° 6.026 de Promoción Minera, Ley N° 7.124 de Fomento Ganadero y Ley N° 6.771 de Promoción de Inversión Productiva y el Trabajo, mediante las cuales se otorgaron beneficios fiscales de diversa índole, a efectos de promover el crecimiento del sector primario de la economía local;

Que la Dirección General de Rentas informa que la recaudación del Impuesto a las Actividades Económicas de las labores englobadas en el rubro "agricultura, ganadería, caza y silvicultura" del nomenclador de actividades, ha experimentado un crecimiento interanual promedio del 47,37% en el acumulado enero – julio del

presente ejercicio, excediendo al promedio general de la recaudación global;

Que ha intervenido la Secretaría de Ingresos Públicos, cuyo análisis de legalidad concluye por la viabilidad de la prórroga del beneficio acordado por el Decreto N° 4.393/09;

Por ello, y en ejercicio de la potestades conferidas por el Artículo 144 de la Constitución Provincial y la Ley N° 7.483, modificada por las Leyes N°s. 7.559 y 7.603.

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el beneficio otorgado por Decreto N° 4.393/09, con vigencia a partir del 1° de Enero de 2011 hasta el 31 de Diciembre del 2011.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Desarrollo Económico y de Finanzas y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Loutaif – Samson

Salta, 11 de Enero de 2011

DECRETO N° 108

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Ingresos Públicos

Subsecretaría de Financiamiento

Expte. N° 272-4.441/10

VISTO el Contrato de Locación de Obra firmado entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el Sr. Subsecretario de Financiamiento, C.P.N. Roberto Dib Ashur y la Lic. Patricia Alejandra Ulloa; y,

CONSIDERANDO:

Que el objeto de dicho Contrato de Locación de Obra es la realización de la revisión, análisis y/o reformulación y adecuación de los subproyectos: "Desagües Pluviales Zona Noroeste de la Ciudad de Salta" y "Desagües Pluviales Zona Centro de la Ciudad de Salta" y "Pavimento Rígido en Circuito Vial Alternativo, del Municipio de Cerrillos" del Programa Servicios Básicos Municipales – Préstamo BIRF 7385/AR, a cargo de la Subsecretaría de Financiamiento;

Que para la realización de tales obras es necesario la contratación de un Consultor experto en formulación y evaluación económica financiera;

Que como resultado de un concurso de méritos y antecedentes salió seleccionada la Lic. Patricia Alejandra Ulloa como la más apropiada para el trabajo a desarrollar en los proyectos objetos de la presente selección;

Que el monto total del contrato asciende a \$ 36.000,00, monto a financiarse en un 75% con fondos del BIRF y un 25% con contraparte provincial;

Que conforme a lo dispuesto por los Decretos Nº 4955/08 y 2567/08, se pidió autorización al Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas para la contratación del nuevo consultor, del cual se obtuvo visto bueno;

Que existe Dictamen legal favorable para proseguir con los trámites de esta contratación;

Que en consecuencia y atento a disposiciones contenidas en el Art. 102 del decreto 1448/96 reglamentario de la Ley 6838 de contrataciones de la Provincia, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio respectivo con encuadre en el Art. 70 y concordantes de la Ley Nº 6838;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Obra firmado entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el Sr. Subsecretario de Financiamiento, C.P.N. Roberto Dib Ashur y la Lic. Patricia Alejandra Ulloa, D.N.I. Nº 20.125.081, el que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse en la partida presupuestaria: setenta y cinco por ciento (75%) 091380120100.413400 y veinticinco por ciento (25%) 091380120300.413400. Ejercicio 2.010.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 11 de Enero de 2011

DECRETO Nº 109

**Ministerio de Gobierno, Seguridad
y Derechos Humanos**

VISTO el expediente Nº 41-44.884/10, mediante el cual se postula a la Escribana Angélica Viviana Reyes, para cubrir la titularidad de un Registro Notarial a crearse con el Nº 193- con asiento en la ciudad de Rosario de Lerma; y

CONSIDERANDO:

Que la citada Escribana aprobó el Concurso de Oposición y Antecedentes para la provisión de Registro Notariales Año 2.010, llevado a cabo por el Colegio de Escribanos los días 26 y 28 de octubre de 2.010, en cumplimiento del Art. 2º Inc. a) del Decreto Nº 2582/00 y las disposiciones establecidas en la Ley Nº 6486- Código del Notariado;

Que a fs. 23 y Vta. el Colegio de Escribanos, por Resolución del Consejo Directivo declara que, en virtud de los puntajes obtenidos, corresponde postular a la Esc. Angélica Viviana Reyes para cubrir la titularidad de un Registro Notarial –a crearse- con sede en la ciudad de Rosario de Lerma – Dpto. del mismo nombre, que será identificado con el Nº 193;

Que la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, en su dictamen Nº 1049/10 de fs. 30, señala que de las actuaciones de referencia surge que la postulante ha cumplimentado los recaudos legales exigidos por los artículos 2º inc. a) del Decreto Nº 2582/00, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley 6486;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Dispónese la creación del Registro Notarial Nº 193 – con asiento en la ciudad de Rosario de Lerma, y adjudicase la titularidad del mismo a la Escribana Angélica Viviana Reyes, D.N.I. Nº 17.986.856, en mérito a las razones precedentemente enunciadas y conforme a las previsiones del Dcto. Nº 2582/00 y disposiciones establecidas en la Ley Nº 6486.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner – Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 22 – 04/01/2011

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios y su Addenda firmados entre la Secretaría General de la Gobernación y el señor Ricardo José Barreira Mantella – DNI N° 22.637.638, a partir del día 1° de enero de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la jurisdicción 01 – Secretaría General de la Gobernación – Ejercicio 2011.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 93 – 11/01/2011

Artículo 1° - Dase por rescindido, con vigencia a partir del 30 de julio de 2010, el Contrato de Locación de Servicios de la Sra. Cecilia Viviana Basualdo, D.N.I. N° 27.059.439, aprobado por Decreto N° 605/10 y prorrogado por Decreto n° 4307/10, en virtud de la renuncia presentada por la nombrada.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 96 – 11/01/2011 – Expte. N° 50-15.438/10

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sub Oficial Mayor del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta Isaías Pérez, D.N.I. N° 14.865.414, Clase 1962, Legajo Personal N° 970, Escalafón Penitenciario, con destino en la Unidad Carcelaria N° 1, Salta – Capital, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 97 – 11/01/2011 – Expte. N° 50-15.503/10

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sub Oficial Principal del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta José Ricardo Aguirre, D.N.I. N° 16.786.867, Clase 1964, Legajo Personal N° 983, Escalafón Penitenciario, con destino en la Unidad Carcelaria N° 1, Salta – Capital, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 98 – 11/01/2011 – Expte. N° 44-225.787/10

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sub Oficial Principal de la Policía de la Provincia Raúl Regino Ortiz, D.N.I. N° 16.431.080, Clase 1963, Legajo Personal N° 9.310, Cuerpo de Seguridad – Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 100 – 11/01/2011 – Expte. N° 50-15.531/10

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario de la Sub Oficial Principal del Servicio Penitenciario de la Provincia Jesús Natividad González, D.N.I. N° 5.809.688, Clase 1949, Legajo Personal N° 935, Escalafón Penitenciario, con destino en la Escuela de Cadetes de Salta – Capital, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 101 – 11/01/2011 – Expte. N° 44-221.763/10

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sargento Ayudante de Policía de la Provincia Faustino Ricardo García, D.N.I. N° 16.547.317, Clase 1964, Legajo Personal N° 9.188, Cuerpo de Seguridad – Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 103 – 11/01/2011 – Expediente N° 50-15.725/10

Artículo 1° - Dése por aceptada la baja por renuncia del Agente del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, Daniel Ernesto Vargas, D.N.I. N° 28.050.368, Legajo N° 2.403, personal de la Unidad Carcelaria N° 3 – Orán, con vigencia al 01 de Junio de 2.010, constando en autos que voluntariamente, no dio cumplimiento con lo establecido en Decreto N° 1901/09, renunciando a realizar cualquier reclamo por razones de salud en contra del Estado, S.P.P.S. y/o ART, atento a lo expresado en los considerandos precedentemente citados.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 104 – 11/01/2011 – Expte. n° 44-244.398/10

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el señor Marco Antonio Castillo, D.N.I. n° 29.401.276, como Oficial Sub Ayudante de Policía de la Provincia, Leg. 15.185, a partir del día 08 de diciembre de 2010, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 106 – 11/01/2011 – Expediente N° 50-15.813/10

Artículo 1° - Ratificanse las Disposiciones Nros. 30/10, 56/10, 59/10, 50/10, 29/10, 53/10, 55/10 y 28/10, emitidas por la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - Reconócese los pagos por Subrogancias a los siguientes funcionarios del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, en razón de desempeñar el cargo de Director en forma interina, en los períodos detallados en cada caso, de conformidad a los establecido en el Art. 11° Ley N° 6.127 y Art. 4° del Decreto N° 2.779/95:

Nombre y Apellido	D.N.I. N°	Cargo	Período	Importe
Alc. My. Francisco N. Guantay	16.308.484	Dir.U.C. N° 5	22/01/10 al 31/12/10	9.981,84
Alc. My. Juan C. Gutiérrez	17.950.189	Dir.U.C. N° 3	15/01/10 al 31/12/10	9.319,53
Alc. My. Rodolfo I. Ramos	18.123.449	Dir.Alc.Gral. N° 1	15/01/10 al 31/12/10	9.585,73
Alc. My. Néstor A. Gonzalez	17.308.691	Dir.U.C. N° 1	20/01/10 al 31/12/10	9.594,05
Alc. My. Victor O. Arroyo	14.488.855	Dir.Esc.Cad.S.P.	25/01/10 al 31/12/10	9.434,49
Alc. Norma A. Lamonaca	16.888.333	Direc.Admin.	01/01/10 al 31/12/10	13.583,91
Alc. My. Rodolfo A. Yapura	14.741.686	Sub.Dir.U.C.N° 1	27/01/10 al 31/12/10	9.389,20
Alc. My. Miriam N. Sandoval	16.695.866	Dir.U.C. N° 4	02/02/10 al 31/12/10	8.444,75
				79.333,50

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente de la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia – Sub Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios – Ejercicio vigente.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 107 – 11/01/2011 – Expedientes N° 50-15.137/09

Artículo 1° - Dispónese la baja del Agente de Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, Horacio Rafael Rodríguez, D.N.I. N° 25.140.700, Legajo Personal N° 2265, de conformidad con lo establecido en los Artículos 82° inciso d) de la Ley N° 5.639 y 1° Letra "D" del Decreto N° 360/70, por haber incurrido en la infracción prevista en los Artículos 81° de la Ley citada y 1° Letra "I" del Decreto antes mencionado.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 73, 88, 89, 90, 91, 94, 95 y 108, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACION NACIONAL

O.P. N° 100019631 F. N° 0001-29837

Ministerio de Educación

Provincia de Salta

**Proyecto Mejoramiento
de la Educación Rural**

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural,

Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353-Ar.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Pública Nacional N° 01/11

Escuela N° 4123 "Isi Nilataj"

Localidad Santa María

Departamento: Rivadavia – Provincia: Salta

Nivel Primario – CB Secundario

Consultas y ventas de pliegos a partir del 17 de Enero del año 2011 a las 9:00 hs.

Fecha y hora de apertura: 25/02/2011, hs. 09:30

Consulta, venta de pliegos y lugar de apertura:
UCEPE – Del Milagro 398 – Salta.

Dra. María Eugenia Russo Moschino
Coordinadora Jurídica
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta
Imp: \$ 500,00 e) 11 al 24/01/2011

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100019681 F. N° 0001-29895

Municipalidad de Rosario de Lerma

Licitación Pública N° 01/11

Resolución N° 025/11

Concepto: Adquisición de 1 (una) Unidad Camioneta 0Km. Cabina Doble. Tracción de 4x2, con motor diesel de 4 cilindros en línea de 2800 cm3 y 100 C V como mínimo, con destino a la Dirección Gral. de Protección Ciudadana de la Municipalidad de Rosario de Lerma.

Fecha de Apertura de Ofertas: 28/01/11 a hs. 10.00 en el edificio Municipal de la Ciudad de Rosario de Lerma.

Venta de Pliegos de Condiciones Grales: Hasta el día 27/01/11 a horas 12.30 en el edificio de la Dir. Gral. de Rentas de la Munic. de Rosario de Lerma, sito en Calle 9 de Julio N° 419. Rosario de Lerma. Teléfono 0387 4932111-4931856.

Precio del pliego: \$ 200,00 (pesos doscientos con 00/100)

Presupuesto Oficial: \$ 120.000,00 (Pesos Ciento Veinte Mil con 00/100).

Ing. Sergio Omar Ramos
Intendente

Municipalidad C. R. de Lerma

Imp. \$ 50,00 e) 14/01/2011

O.P. N° 100019679 F. v/c N° 0002-1027

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 10/11

Objeto: 02 Camionetas Doble Cabina (4x2)

Organismo Originante: **Dirección General de Rentas.**

Expediente: 0110022-437.191/2010-0.

Destino: Subprograma Auditoría Fiscal.

Fecha de Apertura: 21/01/2011 – Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 260,00 (Pesos Doscientos Sesenta con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008000551-9 de la Dirección General de Rentas.

Monto Oficial: \$ 260.000,00 (Pesos Doscientos Sesenta Mil con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "www.salta.gov.ar - Link Contrataciones" o personalmente en la Coordinación de Compras del

Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – Planta Baja – Ala Este – "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Dr. Facundo Marin

Sub-Coordinador de Compras del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00 e) 14/01/2011

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 100019668

F. N° 0001-29884

Subsecretaría de Política Criminal y Asuntos Penitenciarios

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 07/11

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente N° 0030050-2.429/2011-0 "Adquisición de Carne Vacuna en Media Res y Cuartos Traseiros" con destino a Unidades Carcelarias N° 1, 4, 6, 7, Alcaldía General, Escuela de Cadetes y Buffet de Personal de Salta Capital, dependiente de este Organismo.

Fecha de Apertura: 19 de Enero de 2.011 – Horas: 10:00

Presupuesto Oficial: \$ 24.950,00 (Pesos: Veinticuatro mil novecientos cincuenta)

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124).

Correo Electrónico: sps-compras@arnetbiz.com.ar

Adriana Lamónaca
Alcaide

Dtra. (I) de Administración S.P.P.S.
Imp. \$ 50,00 e) 14/01/2011

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 100019682

F. N° 0001-29896

Municipalidad de Rosario de Lerma**Concurso de Precios N° 01/11****Resolución N° 034/11**

Concepto: Adquisición de 850 pares de zapatillas.

Fecha de Apertura de Ofertas: 21/01/11 a hs. 10.00 en el edificio Municipal de la Ciudad de Rosario de Lerma.

Venta de Pliegos de Condiciones Grales: Hasta el día 20/01/11 a horas 12.30 en el edificio de la Dir. Gral. de Rentas de la Munic. de Rosario de Lerma, sito en Calle 9 de Julio N° 419. Rosario de Lerma. Teléfono 0387 4932111-4931856.

Precio del pliego: \$ 100,00 (pesos cien con 00/100)

Presupuesto Oficial: \$ 42.000,00 (Pesos Cuarenta y Dos Mil con 00/100).

Ing. Sergio Omar Ramos
Intendente

Municipalidad C. R. de Lerma

Imp. \$ 50,00

e) 14/01/2011

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100019677

F. N° 0001-29888

Ministerio de Educación de Salta**Resolución (SGA) N° 038/10****(Reacondicionamiento de las Instalaciones Eléctricas de la Unidad Educativa N° 4093****" Martín Miguel de Güemes – San Ramón de la Nueva Orán)****Secretaría de Gestión Administrativa y RRHH****Departamento Infraestructura****Dirección General de Administración****Departamento Contrataciones**

El Ministerio de Educación de la Provincia informa que en el Expte. N° 159-181.565/10 – **Compra Directa N° 1088/10 – Resolución (SGA) N° 038/10**, resultó adjudicataria la siguiente empresa:

Daniel Fernandes Construcciones: Reacondicionamiento de las Instalaciones Eléctricas de la unidad educativa N° 4093 "Martín Miguel de

Güemes" – San Ramón de la Nueva Orán, por el monto total de \$ 39.021,46 (Pesos Treinta y nueve Mil veintiuno con 46/100 centavos).

CPN Santiago Jorge Scamuffo

Director Gral. de Administración

Ministerio de Educación – Salta

Lic. Cristian Alderete

A/C Departamento Contrataciones

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 50,00

e) 14/01/2011

O.P. N° 100019676

F. N° 0001-29888

Ministerio de Educación de Salta**Disposición (DGA) N° 126/10 (Reparación del Sistema Eléctrico del Edificio de la Secretaría de Gestión Administrativa y RRHH – Salta Capital)****Secretaría de Gestión Administrativa y RRHH****Departamento Infraestructura****Dirección General de Administración****Departamento Contrataciones**

El Ministerio de Educación de la Provincia informa que en el Expte. N° 159-181.594/10 – **Compra Directa N° 1083/10 – Disposición (DGA) N° 126/10**, resultó adjudicataria la siguiente empresa:

Flores Gudiño Martín: Reparación del Sistema Eléctrico del edificio de la Secretaría de Gestión Administrativa y RRHH – Salta Capital, por el monto total de \$ 15.621,60 (Pesos Quince Mil seiscientos veintiuno con 60/100 centavos).

CPN Santiago Jorge Scamuffo

Director Gral. de Administración

Ministerio de Educación – Salta

Lic. Cristian Alderete

A/C Departamento Contrataciones

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 50,00

e) 14/01/2011

O.P. N° 100019675

F. N° 0001-29888

Ministerio de Educación de Salta**Disposición (DGA) N° 119/10 (Adquisición de Víveres en Bruto – Plan Provincial de Escuelas Abiertas – Salta Capital)****Secretaría de Gestión Administrativa y RRHH****Departamento Infraestructura**

Dirección General de Administración**Departamento Contrataciones**

El Ministerio de Educación de la Provincia informa que en el Expte. N° 159-180.088/10 – **Compra Directa N° 856/10 – Disposición (DGA) N° 119/10**, resultó adjudicataria la siguiente empresa:

Marilian Comestibles de Mallid Chehadi: Adquisición de víveres en bruto – Plan Provincial de Escuelas Abiertas – Salta Capital, por el monto total de \$ 24.992,00 (Pesos Veinticuatro Mil Novecientos Noventa y Dos con 00/100).

CPN Santiago Jorge Scamuffo
Director Gral. de Administración
Ministerio de Educación – Salta
Lic. Cristian Alderete
A/C Departamento Contrataciones
Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 50,00 e) 14/01/2011

O.P. N° 100019674 F. N° 0001-29888

Ministerio de Educación de Salta

Disposición (DGA) N° 103/10 (Adquisición de Productos Químicos para Natatorio Centro Provincial de Educación Física N° 7149 Salta Capital)

Secretaría de Gestión Administrativa y RRHH**Departamento Infraestructura****Dirección General de Administración****Departamento Contrataciones**

El Ministerio de Educación de la Provincia informa que en el Expte. N° 159-179.566/10 – **Compra Directa N° 804/10 – Disposición (DGA) N° 103/10**, resultó adjudicataria la siguiente empresa:

Productos Químicos Salta S.R.L.: Adquisición de productos químicos para manutención de natatorio con destino al Centro Provincial de Educación Física N° 7149 – Salta Capital, por el monto total de \$ 15.160,76 (Pesos Quince Mil Ciento sesenta con 76/100 centavos).

CPN Santiago Jorge Scamuffo
Director Gral. de Administración
Ministerio de Educación – Salta
Lic. Cristian Alderete
A/C Departamento Contrataciones
Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 50,00 e) 14/01/2011

O.P. N° 100019673

F. N° 0001-29888

Ministerio de Educación de Salta

Resolución (SGA) N° 027/10 (Construcción de Rejas en la Unidad Educativa N° 5049 “25 de Mayo” – Salta Capital)

Secretaría de Gestión Administrativa y RRHH**Departamento Infraestructura****Dirección General de Administración****Departamento Contrataciones**

El Ministerio de Educación de la Provincia informa que en el Expte. N° 159-177.853/10 – **Compra Directa N° 616/10 – Resolución (SGA) N° 027/10**, resultó adjudicataria la siguiente empresa:

Daniel Fernández Construcciones: Construcción de rejas en la Unidad Educativa N° 5049 “25 de Mayo” Salta – Capital, por el monto total de \$ 34.410,30 (Pesos treinta y cuatro Mil cuatrocientos diez con 30/100 centavos).

CPN Santiago Jorge Scamuffo
Director Gral. de Administración
Ministerio de Educación – Salta
Lic. Cristian Alderete
A/C Departamento Contrataciones
Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 50,00 e) 14/01/2011

O.P. N° 100019672

F. N° 0001-29888

Ministerio de Educación de Salta

Disposición (DGA) N° 086/10 (Adquisición de 1500 DVD de “La Bandera de Macacha” y “Biografía del Gral. Belgrano”)

Secretaría de Gestión Administrativa y RRHH**Departamento Infraestructura****Dirección General de Administración****Departamento Contrataciones**

El Ministerio de Educación de la Provincia informa que en el Expte. N° 159-176.383/10 – **Compra Directa N° 480/10 – Disposición (DGA) N° 086/10**, resultó adjudicataria la siguiente empresa:

CVG Servicios Publicitarios de Sra. Claudia Gallo: Adquisición de 1500 DVD de “La Bandera de Macacha” y “Biografía del Gral. Belgrano”, por el monto total de \$ 20.700,00 (Pesos Veinte Mil setecientos).

CPN Santiago Jorge Scamuffo
Director Gral. de Administración
Ministerio de Educación – Salta
Lic. Cristian Alderete
A/C Departamento Contrataciones
Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 50,00 e) 14/01/2011

O.P. N° 100019671

F. N° 0001-29888

Ministerio de Educación de Salta**Disposición (DGA) N° 074/10 (Adquisición de Ficheros Metálicos para la Junta de Calificaciones de Caseros 322 – Salta Capital)****Secretaría de Gestión Administrativa y RRHH****Departamento Infraestructura****Dirección General de Administración****Departamento Contrataciones**

El Ministerio de Educación de la Provincia informa que en el Expte. N° 159-175.545/10 cde. 01

– Compra Directa N° 444/10 – Disposición (DGA) N° 074/10, resultó adjudicataria la siguiente empresa:

Ricardo Juarez S.R.L.: Adquisición de ficheros metálicos para la Junta de Calificaciones de Caseros 322 Salta – Capital, por el monto total de \$ 21.840,00 (Pesos Veintiún Mil ochocientos cuarenta).

CPN Santiago Jorge Scamuffo

Director Gral. de Administración

Ministerio de Educación – Salta

Lic. Cristian Alderete

A/C Departamento Contrataciones

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 50,00

e) 14/C1/2011

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 100019695

F. N° 0001-29898

La Dra. Beatriz Del Olmo – Juez (Interina) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: B.H.P. Billiton World Exploration Inc., en Expte. N°: 20.350, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de litio, potasio, cobre y oro, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro, la mina se denominará: Tolar 07, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Y	X
2601647.00	7255850.00
2605147.00	7255850.00
2605147.00	7245850.00
2601647.00	7245850.00

P.M.D.: X= 7255683.00 – Y= 2601726.00. Superficie Concedida: 3500 Has. 0000 m2. Los terrenos afectados son de Propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 14 y 20 y 28/01/2011

O.P. N° 100019694

F. N° 0001-29898

La Dra. Beatriz Del Olmo – Juez (Interina) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de

Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: B.H.P. Billiton World Exploration Inc., en Expte. N°: 20.348, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre, oro, litio y potasio, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro, la mina se denominará: Tolar 05, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Y	X
2621647.00	7265550.00
2625147.00	7265550.00
2625147.00	7255550.00
2621647.00	7255550.00

P.M.D.: X= 7265399.00 – Y= 2623466.00. Superficie Concedida: 3500 Has. 0000 m2. Los terrenos afectados son de Propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 14 y 20 y 28/01/2011

O.P. N° 100019693

F. N° 0001-29898

La Dra. Beatriz Del Olmo – Juez (Interina) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: B.H.P. Billiton World Exploration Inc., en Expte.

Nº: 19.774, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre y oro, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Filo de Copalayo, la mina se denominará: Copalayo 19, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Y	X
3401625.00	7231903.00
3403904.00	7231903.00
3403904.00	7225691.00
3405004.00	7225691.00
3405004.00	7222225.00
3399324.00	7222225.00
3399324.00	7224569.00
3401625.00	7224569.00

P.M.D.: X= 7222895.20 – Y= 3400228.13. Superficie Concedida: 3126 Has. 2306 m2. Los terrenos afectados son de Propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 14 y 20 y 28/01/2011

O.P. Nº 100019692 F. Nº 0001-29898

La Dra. Beatriz Del Olmo – Juez (Interina) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: B.H.P. Billiton World Exploration Inc., en Expte. Nº: 19.664, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre y oro, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Ratones, la mina se denominará: Copalayo 17, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Y	X
3403904.00	7238400.00
3408167.61	7238400.00
3408167.61	7230191.00
3403904.00	7230191.00

P.M.D.: X= 7236780.92 – Y= 3404175.21. Superficie Concedida: 3500 Has. 0000 m2. Los terrenos afectados son de Propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 14 y 20 y 28/01/2011

O.P. Nº 100019691 F. Nº 0001-29898

La Dra. Beatriz Del Olmo – Juez (Interina) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: B.H.P. Billiton World Exploration Inc., en Expte. Nº: 19.560, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre y oro, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Centenario, la mina se denominará: Copalayo 14, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Y	X
3413967.19	7249816.00
3416400.00	7249816.00
3416400.00	7249122.00
3420400.00	7249122.00
3420400.00	7249815.00
3424050.36	7249814.25
3424095.00	7249755.92
3424095.00	7249431.94
3423673.80	7249122.83
3424095.43	7248563.38
3423890.41	7246803.91
3423392.59	7246864.80
3423379.77	7246760.00
3413967.19	7246760.00

P.M.D.: X= 7248008.67 – Y= 3411509.28. Superficie Concedida: 2750 Has. 9114 m2. Los terrenos afectados son de Propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 14 y 20 y 28/01/2011

O.P. Nº 100019690 F. Nº 0001-29898

La Dra. Beatriz Del Olmo – Juez (Interina) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: B.H.P. Billiton World Exploration Inc., en Expte. Nº: 19.526, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre y oro, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Copalayo, la mina se denominará: Copalayo 08, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Y	X
3407503.88	7222823.85
3410975.12	7222823.85
3410975.12	7212741.00
3407504.00	7212741.00

P.M.D.: X= 7213040.32 – Y= 3410262.98. Superficie Concedida: 3500 Has. 0000 m2. Los terrenos afectados son de Propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 14 y 20 y 28/01/2011

O.P. N° 100019689 F. N° 0001-29897

La Dra. Beatriz Del Olmo – Juez (Interina) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: B.H.P. Billiton World Exploration Inc., en Expte. N°: 19.524, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre y oro, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Copalayo, la mina se denominará: Copalayo 06, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Y	X
3416662.00	7229114.00
3425872.00	7229114.00
3425872.00	7226675.16
3416662.00	7226675.16

P.M.D.: X= 7228143.27 – Y= 3417207.12. Superficie Concedida: 2246 Has. 1716 m2. Los terrenos afectados son de Propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 14 y 20 y 28/01/2011

O.P. N° 100019688 F. N° 0001-29897

La Dra. Beatriz Del Olmo – Juez (Interina) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: B.H.P. Billiton World Exploration Inc., en

Expte. N°: 19.822, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de litio, potasio, cobre y oro, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro, la mina se denominará: Salari 26, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Y	X
2608147.00	7265850.00
2611647.00	7265850.00
2611647.00	7255850.00
2608147.00	7255850.00

P.M.D.: X= 7265399.00 – Y= 2608894.00. Superficie Concedida: 3500 Has. 0000 m2. Los terrenos afectados son de Propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 14 y 20 y 28/01/2011

O.P. N° 100019687 F. N° 0001-29897

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero – Juez (Interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: B.H.P. Billiton World Exploration Inc. en Expte. N° 19.650, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre, oro, litio y potasio, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro, la mina se denominará: Salari 21, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Y	X
2625147.00	7245850.00
2628147.00	7245850.00
2628147.00	7235850.00
2625147.00	7235850.00

P.M.D.: X= 7245399.00 Y= 2626466.00

Superficie Concedida: 3000 Has. 0000 m2 – Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 14 y 20 y 28/01/2011

O.P. Nº 100019686

F. Nº 0001-29897

P.M.D.: X= 7245399.00 Y= 2636466.00

La Dra. Beatriz Del Olmo – Juez (Interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: B.H.P. Billiton World Exploration Inc. en Expte. Nº 19.644, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre, oro, litio y potasio, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro, la mina se denominará: Salari 15, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Y	X
2615147.00	7255850.00
2618147.00	7255850.00
2618147.00	7245850.00
2615147.00	7245850.00

P.M.D.: X= 7253689.80 Y= 2617098.35

Superficie Concedida: 3000 Has. 0000 m2 – Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 14 y 20 y 28/01/2011

O.P. Nº 100019685

F. Nº 0001-29897

La Dra. Beatriz del Olmo – Juez (Interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: B.H.P. Billiton World Exploration Inc., en Expte. Nº 19.648, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre y oro, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro, la mina se denominará: Salari 19, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Y	X
2635147.00	7245850.00
2638147.00	7245850.00
2638147.00	7235850.00
2635147.00	7235850.00

Superficie Concedida: 3000 has. 0000m2 – Los terrenos afectados son de Propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 14 y 20 y 28/01/2011

O.P. Nº 100019684

F. Nº 0001-29897

La Dra. Beatriz del Olmo – Juez (Interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: B.H.P. Billiton World Exploration Inc., en Expte. Nº 19.640, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre y oro, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro, la mina se denominará: Salari 11, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Y	X
2694978.82	7254790.00
2601647.00	7254790.00
2601647.00	7251000.00
2694978.82	7251000.00

P.M.D.: X= 7252297.87 Y= 2595391.46

Superficie Concedida: 2527 Has. 2402m2 – Los terrenos afectados son de Propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 14 y 20 y 28/01/2011

O.P. Nº 100019683

F. Nº 0001-29897

La Dra. Beatriz del Olmo – Juez (Interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: B.H.P. Billiton World Exploration Inc., en Expte. Nº 19.630, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre y oro, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro, la mina se denominará: Salari 01, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Y	X
2631300.00	7290777.00
2635218.00	7290777.00
2635218.00	7285850.00
2632399.00	7285850.00
2632435.37	7286245.00
2633973.76	7290166.92
2631300.00	7290166.92

P.M.D.: X= 7287528.00 Y= 2634725.00

Superficie Concedida: 1139 Has. 3146m² – Los terrenos afectados son de Propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 14 y 20 y 28/01/2011

O.P. N° 100019573 F. N° 0001-29755

La Dra. Beatriz Del Olmo, Juez Interino del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, Silvia René Rodríguez y Otro Expte. N° 20.033, ha solicitado permiso de cateo 9.477 has. 2.800 m², en el Departamento Los Andes, el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar-94

Y	X
1	7270093.94
2	7270093.94
3	7268760.99
4	7268618.46
5	7261379.94
6	7261379.94

Superficie registrada total 3. 9.477 has. 2.800 m². Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 80,00 e) 05 y 14/01/2011

O.P. N° 100019570 F. N° 0001-29750

La Dra. Beatriz Del Olmo, Juez Interino del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, Cardero Argentino S.A. Expte. N° 20.235, ha solicitado permiso de cateo 3.663 has. 1.402 m², en el Departamento Los Andes – La Poma, el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar-94

Y	X
1	7295452.93
2	7295447.57
3	7297037.82
4	7297037.84
5	7295937.86
6	7295937.86
7	7295787.81
8	7295787.86
9	7294500.00
10	7294500.00
11	7298917.28
12	7298917.28
13	7295162.37
14	7295162.37
15	7293480.34
16	7293480.34

Superficie registrada total 3.663 has. 1.402 m². Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 80,00 e) 05 y 14/01/2011

SUCESORIOS

O.P. N° 100019678 F. N° 0001-29389

El Dr. José Osvaldo Yañez – Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nom., Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: “Day Blanca Yenny s/Sucesorio”; Expte. N° 309.888/10, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (art. 723 C.P.C.C.) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. José Osvaldo Yañez – Juez. Salta. 03 de Diciembre de 2.010. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 14 al 18/01/2011

O.P. N° 100019669 R. s/c N° 2570

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judi-

cial del Sur-Metán, en los autos caratulados: “Sucesorio de Zaracho. José Damián” Expte. N° 12.755/10, Secretaría de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 22 de Diciembre de 2.010. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Sin Cargo e) 14 al 18/01/2011

O.P. N° 100019665 F. N° 0001-29881

La Dra. Hebe A. Samson, Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia 1ª Nominación, en autos “Maza Tita. Sucesorio”, Expte. 282.703/09, de trámite ante la Secretaría de la Dra. María Gabriela Cardón, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 27 de Diciembre de 2010. Dra. María Gabriela Cardón, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 13 al 17/01/2011

O.P. N° 100019653 F. N° 0001-29869

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ra.

Nominación, Secretaría del Dr. Claudio Fernández Viera, en los autos caratulados: Flores, Fernando – Sucesorio Expte. N° B-50.392/94 y Blasco, Alcira Serafina – Sucesorio Expte. N° 301.130/10, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en Nuevo Diario o El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de estas sucesiones; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 10 de Diciembre de 2010. Dr. Claudio Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 13 al 17/01/2011

O.P. N° 100019641 F. N° 0001-29855

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: “Sucesorio de Adrian Gustavo Silva Quinzacara” Expte. N° 186.950/07, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial). Salta, 23 de Diciembre de 2010. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 12 al 14/01/2011

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 100019657 F. N° 0001-29873

SURNATRON S.A.

Edicto 2.03(a)

SURNATRON S.A. (CUIT N° 30-69382844-5), con domicilio en Avda. Belgrano 1229, Piso 4º “C”, Ciudad de Buenos Aires, Argentina, transfiere parcialmente a Ady Resources Limited, Sucursal Argentina (CUIT N° 30-70708643-9), con domicilio en Santiago del Estero 282, (AA400BKF), Ciudad de Salta, Provincia de Salta, Argen-

tina, bajo el procedimiento previsto en el artículo 2 de la Ley N° 11.867, el Fondo de Comercio dedicado a la explotación de ciertas propiedades mineras ubicadas en los Salares de Río Grande y Vega de Arizaro, en la Provincia de Salta. Oposiciones de Ley efectuarlas en Escribanía Astudillo, Av. Sarmiento 534, Piso 1º, (4400) Ciudad de Salta, Provincia de Salta, Argentina, de Lunes a Viernes en el horario de 10 a 18 hs., a la atención del Escribano Juan Antonio Astudillo, dentro del término legal.

Jorge Ernesto Molina
Apoderado

Imp. \$ 250,00 e) 13 al 19/01/2011

O.P. N° 100019656

F. N° 0001-29872

Industrial Mineral Group S.A. Argentina**Edicto 2.03(a)**

Industrial Mineral Group S.A. Argentina (CUIT N° 30-70993432-1), con domicilio en Balcarce 723, Ciudad de Salta, Provincia de Salta, transfiere parcialmente a Ady Resources Limited, Sucursal Argentina (CUIT N° 30-70708643-9), con domicilio en Santiago del Estero 282, (AA400BKF), Ciudad de Salta, Provincia de Salta, Argentina, bajo el procedimiento previsto en el artículo 2 de la Ley N° 11.867, el Fondo de Comercio dedicado a la exploración de ciertas propiedades mineras ubicadas en el Salar de Pocitos, en la Provincia de Salta. Oposiciones de Ley efectuarlas en Escribanía Astudillo, Av. Sarmiento 534, Piso 1°, (4400) Ciudad de Salta, Provincia de Salta, Argentina, de Lunes a Viernes en el horario de 10 a 18 hs., a la atención del Escribano Juan Antonio Astudillo, dentro del término legal.

Jorge Ernesto Molina
Apoderado

Imp. \$ 250,00

e) 13 al 19/01/2011

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 100019647

F. N° 0001-29858

Pieve Santa Rita S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de las normas del Estatuto Social se convoca a los Sres. Accionistas de la sociedad a una Asamblea General Ordinaria para el día 10 de febrero de 2011 a horas 18 en primera convocatoria y en caso de no obtenerse quórum en ella, se cita para una hora después en segunda convocatoria. La reunión tendrá lugar en el domicilio de Rivadavia 545 de la ciudad de Gral. Güemes – Salta en donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y Consideración del Acta Anterior.
 - 2.- Consideración de los Balances, Estados de Resultados, Estados Complementarios y Anexos, Notas a los Estados Contables, Informe del Auditor, perteneciente a los ejercicios cerrados en los años 2002 – 2003 – 2004 – 2005 – 2006 – 2007 – 2008 – 2009 – 2010.
 - 3.- Consideración de la Gestión del Directorio durante esos períodos.
 - 4.- Designación de dos Accionistas para la firma de la presente.
- Quienes invistan el carácter de apoderados que deseen concurrir a la Asamblea deberán presentarse con la documentación pertinente con una hora de anticipación al comienzo de la reunión a efectos de su debida acreditación para el acto.

Maria Cristina Pieve
Vicepresidente
Pieve Santa Rita S.A.

Imp. \$ 150,00

e) 12 al 18/01/2011

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

O.P. N° 100019696

F. N° 0001-29903

Centro de Taxista – Orán – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro de Taxistas – Orán convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevara a cabo el día 24/01/2011, a hs. 19,30 en su Sede Social, sito en Calle San Martín 607, de la Ciudad de Orán y para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta Anterior.

- 2.- Consideración de la Memoria y Balance Ejercicio 2010. Inventario, e Informe de un Contador Público Nacional.

- 3.- Designación de (2) dos socios Asambleístas, para firmar el Acta juntamente con el Presidente y Secretario.

El Quórum de la Asamblea será de la mitad más uno de los Socios presentes, transcurrida una hora de la fijada, la misma se llevara a cabo.

Jorge Felipe Ortega
Presidente
Enrique M. Zenteno
Secretario

Imp. \$ 20,00

e) 14/01/2011

O.P. N° 100019680

F. N° 0001-29893

Instituto de Informaciones Comerciales de Salta
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 11 del Estatuto Social se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Febrero de 2.011 a realizarse en la sede de la Institución, sito en calle Juan B. Alberdi N° 273 – 1° Piso – de la ciudad de Salta, a las 20:30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta de Asamblea Anterior.

2.- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Estados Contables correspondientes al último ejercicio económico e Informe de la Comisión Revisora de cuentas.

3.- Elección de una Comisión de Poderes integrada por 3 (tres) socios y elección de una Comisión Escrutadora integrada por 3 (tres) socios presentes para controlar el escrutinio de la Asamblea.

4.- Renovación parcial de Comisión Directiva y completa de la Comisión Revisora de Cuentas.

5.- Lectura del resultado del escrutinio y posesión en sus cargos a los Miembros de electos.

Art. 17° del Estatuto Social- “El quórum mínimo será de la mitad más uno del total de los socios con derecho a voto. Si una hora después de la fijada en la convocatoria no se alcanzara ese mínimo, sesionará válidamente con los socios presentes”.

Designación: se designa a los Srs. Cristian Heinrich, Daniel Sansone y Marino Fernández Allué para integrar la Junta Electoral que tendrá a su cargo la confección del Acta Reglamentaria y Cronograma Electoral, el que se encuentra disponible en la Sede de la Institución.

Felipe Briones
 Presidente

Imp. \$ 36,00

e) 14/01/2011

FE DE ERRATA

O.P. N° 100019670

R. s/c. N° 2671

De la Edición N° 18.508 de fecha 13/01/11

Sección GENERAL – Asambleas

Pag. 244

Fe de Errata

Donde dice:**Debe decir:**

... 13/01/2010

... 13/01/2011

La Dirección

Sin Cargo

e) 14/01/2011

RECAUDACION

O.P. N° 100019697

Saldo anterior Boletín	\$ 10.240,20
Recaudación Boletín del día 13/01/2011	<u>\$ 2.812,00</u>
TOTAL	\$ 13.052,20

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar